

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Referencia : INHABILIDAD RELATIVA
Inhábil : MARIO RODRÍGUEZ CEFERINO
Radicación : 2009-0936 (22)

AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART.85 DE LA LEY 1306 DE 2009.

En Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), siendo el día y hora señalados a efectos de llevar a cabo la audiencia de trámite, razón por la que la suscrita Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias del Circuito de Bogotá, se constituye en audiencia pública declarando el acto abierto, al que concurren en oportunidad: El demandante, Aristides Rodríguez Ceferino, identificado con cedula de ciudadanía No.79.304.791; el apoderado del demandante, José Luis Barreto Infante, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.845 y T.P. No.203.228 del C.S.J.; Roger Rodríguez Ceferino, identificado con cédula de ciudadanía No.80.417.803.

A continuación se realiza el acto de posesión en el cargo de **CONSEJERO PRINCIPAL** de Mario Rodríguez Ceferino, **al señor ROGER RODRÍGUEZ CEFERINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.417.803**, a quien la Juez le impone el juramento de rigor, y bajo esa gravedad el posesionado indicó que cumplirá bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella hemos intervenido, una vez leída y aprobada el acta.

El Consejero posesionado,

ROGER RODRÍGUEZ CEFERINO

Firmado Por:

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9777f202c7e5eddfa4c44b1869eda6efb5bce0ae8c3224c729b24147f60fbc5a**

Documento generado en 02/11/2020 05:45:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>